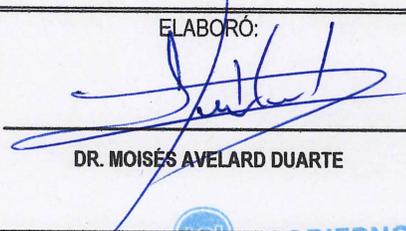


## “CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES”

NOMBRE:		TRAMITE:	X	SERVICIO:	
<b>ATENCIÓN DE DENUNCIAS</b>					
DESCRIPCIÓN:					
RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS QUE REPORTEN INCUMPLIMIENTO O IRREGULARIDADES EN LOS ACTOS REALIZADOS POR SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL AYUNTAMIENTO, SISTEMA MUNICIPAL DIF E IMCUFIDEZ DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO.					
FUNDAMENTO LEGAL:					
ARTÍCULO 112 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN III, 15, 95 FRACCIÓN II Y SEGUNDO PÁRRAFO, 96 Y 97 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 68, 69, 70 Y 71 DEL BANDO MUNICIPAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, VIGENTE.					
DOCUMENTO A OBTENER:					
SE LE ASIGNARA UN NÚMERO DE EXPEDIENTE PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL TRÁMITE QUE SE REALICE.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	TRES AÑOS PARA FALTA NO GRAVE Y SIETE AÑOS PARA FALTAS GRAVES.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:					
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	<a href="https://zumpango.gob.mx/contact.html">https://zumpango.gob.mx/contact.html</a>		
X					
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:					
CUANDO EL SERVIDOR PÚBLICO INCURRA EN ALGUNA FALTA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVA, YA SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA					
N/A					
REQUISITOS:					
		ORIGINAL ANOTAR SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.- PRESENTAR LA DENUNCIA DE MANERA PERSONAL O POR ESCRITO EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL O A TRAVÉS DE OFICIALÍA DE PARTES, DIRIGIDA A LA AUTORIDAD INVESTIGADORA. EL ESCRITO DEBERÁ CONTENER AL MENOS LO SIGUIENTE: A. NOMBRE Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES B. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR) C. TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS O MEDIOS DE PRUEBA CON QUE ACREDITE SUS MANIFESTACIONES. D. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD. 2.- DE IGUAL MANERA SE PODRÁ PRESENTAR DE MANERA ANÓNIMA TOMADO EN CONSIDERACIÓN EL INCISO B Y C DEL PUNTO PRIMERO. 3.- DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PÁGINA DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO ( <a href="https://zumpango.gob.mx/contact.html">https://zumpango.gob.mx/contact.html</a> )		SI	1	ARTÍCULO 112 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.  ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.  ARTÍCULOS 116 Y 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1.- PRESENTAR DENUNCIA POR ESCRITO DE MANERA PERSONAL EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL O A TRAVÉS DE OFICIALÍA DE PARTES DIRIGIDA A LA AUTORIDAD INVESTIGADORA. EL ESCRITO DEBERÁ CONTENER AL MENOS LO SIGUIENTE: A. NOMBRE Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO DOCUMENTO QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD, CUANDO NO SE GESTIONE A NOMBRE PROPIO.		SI	1	ARTÍCULO 112 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.  ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	

<p>B. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR)</p> <p>C. TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS O MEDIOS DE PRUEBA CON QUE ACREDITE SUS MANIFESTACIONES</p> <p>D. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD.</p> <p>2.- DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PÁGINA DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO (<a href="https://zumpango.gob.mx/contact.html">https://zumpango.gob.mx/contact.html</a>)</p>						<p>ARTÍCULOS 116 Y 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
N/A		N/A		N/A		N/A			
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		<p>1. FORMULAR POR ESCRITO CON LAS FORMALIDADES DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 97 Y 122 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 116 Y 118 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO DE APLICACIÓN SUPLETORIA</p> <p>2. PRESENTAR EN EL ESCRITO ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INVESTIGADORA, EN OFICIALÍA DE PARTES O DE FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO O EN LA PÁGINA WEB.</p>							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		<b>QUINCE DÍAS HÁBILES</b>							
<b>COSTO</b>		<b>GRATUITO</b>							
<b>FORMA DE PAGO</b>		<b>EFFECTIVO</b>	N/A	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	N/A	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	N/A	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>	N/A
<b>DONDE PODRÁ PAGARSE:</b>		N/A							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>		<p>ARTÍCULO 104 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. LAS AUTORIDADES INVESTIGADORAS UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN, PROCEDERÁN AL ANÁLISIS DE LOS HECHOS, ASÍ COMO DE LA INFORMACIÓN RECADADA, A EFECTO DE DETERMINAR LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE ACTOS U OMISIONES QUE LA LEY SEÑALE COMO FALTA ADMINISTRATIVA Y EN SU CASO, DETERMINAR SU CALIFICACIÓN COMO GRAVE O NO GRAVE.</p> <p>UNA VEZ DETERMINADA LA CALIFICACIÓN DE LA CONDUCTA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, SE INCLUIRÁ LA MISMA EN EL INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y ÉSTE SE PRESENTARÁ ANTE LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA A EFECTO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE. EN EL SUPUESTO DE NO HABERSE ENCONTRADO ELEMENTOS SUFICIENTES PARA DEMOSTRAR LA EXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN Y ACREDITAR LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DEL INFRACTOR, SE EMITIRÁ UN ACUERDO DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.</p> <p>LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE PODER REABRIR LA INVESTIGACIÓN EN EL SUPUESTO DE PRESENTARSE NUEVOS INDICIOS O PRUEBAS Y NO HUBIERE PRESCRITO LA FACULTAD PARA SANCIONAR. DICHA DETERMINACIÓN, EN SU CASO, SE NOTIFICARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICULARES SUJETOS A LA INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO A LOS DENUNCIANTES CUANDO ÉSTOS FUEREN IDENTIFICABLES, DENTRO LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU EMISIÓN.</p>							
<b>APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA.</b>		N/A							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>					
<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA INVESTIGADORA</b>					
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		LIC. EN D. ANA BERTHA HERNÁNDEZ PINEDA							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	SIN NÚMERO		
<b>COLONIA:</b>	BARRIO SAN JUAN	<b>MUNICIPIO:</b>	ZUMPANGO						
<b>C.P.:</b>	55600	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS Y SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS.					
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>					
591	1001476	N/A	N/A	contraloria.municipal.seguridad@zumpango.gob.mx					
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
<b>OFICINA:</b>		N/A							
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		N/A							
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A		
<b>COLONIA:</b>	N/A	<b>MUNICIPIO:</b>	N/A						
<b>C.P.:</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		N/A					
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A					

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	<b>¿SE PUEDEN PRESENTAR DENUNCIAS EN CUALQUIER ÁREA DEL AYUNTAMIENTO?</b>
RESPUESTA:	NO, ÚNICAMENTE EN OFICIALIA DE PARTES O DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	<b>¿EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, RECIBE DENUNCIAS EN CONTRA DE POLICÍAS MUNICIPALES?</b>
RESPUESTA:	NO, LA AUTORIDAD COMPETENTE, ES LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	<b>¿EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, RECIBE LAS DENUNCIAS EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL AYUNTAMIENTO Y SUS ÓRGANOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS?</b>
RESPUESTA:	SÍ, EXCEPTUANDO A AQUELLOS QUE CUENTAN CON SU PROPIO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
N/A	

ELABORÓ:  DR. MOISÉS AVELARD DUARTE	VISTO BUENO:  L. EN D. ANA BERTHA HERNÁNDEZ PINEDA CONTRALORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE ZUMPANGO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  15/03/2025
--	---	---



ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL MUNICIPAL